

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL PROGRAMA INICIARTE

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2° del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Con la finalidad de impulsar de forma eficaz la creación de las artes visuales, la Consejería de Cultura a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ofrece la oportunidad de hacer visibles distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido que fomente la difusión de las creaciones visuales andaluzas.

El programa Iniciarte tiene por objeto facilitar e impulsar la producción y la innovación artística andaluza a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, apoyando el trabajo de investigación y creación de jóvenes artistas andaluces.

Mediante la convocatoria que se detalla a continuación, serán seleccionadas un conjunto de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina artística, dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas, constituyendo la finalidad de esta convocatoria la de auspiciar la creación e investigación en los lenguajes contemporáneos y facilitar a la ciudadanía el acceso a los bienes culturales.

La presente convocatoria, se regirá por las siguientes BASES:

Primera. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina artística dentro del ámbito de las artes visuales. Deben ser obras de nueva producción o que no hayan sido expuestas en Andalucía, tanto de formato individual como colectivo, suscribiéndose con el adjudicatario el correspondiente contrato privado de cesión de derechos de propiedad intelectual.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, en salas de exposiciones de la Consejería tales como Espacio Iniciarte Córdoba (Calle Capitulares 2, Córdoba), El Palmeral Espacio Iniciarte (Muelle 2, Puerto de Málaga) y la Sala Santa Inés (Calle María Coronel 5, Sevilla), preferentemente entre 2016 y 2017.

Segunda. Participantes

Podrán presentarse las personas físicas que tengan entre 18 y 35 años a 31 de diciembre de 2015, dedicadas a la creación y/o investigación del arte contemporáneo y a las artes visuales, nacidas, residentes o que desarrollen su actividad formativa o profesional en Andalucía. Estas condiciones también deberán reunirse en todos/as los/as participantes de proyectos colectivos. Los participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual asociados al proyecto que se oferta.

Tercera. Lugar y plazo de presentación

A. Lugar de presentación de las solicitudes. La documentación se presentará preferentemente en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en un sobre cerrado junto con el Formulario de Solicitud firmado, dirigido a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones



Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, mencionando en el asunto "Convocatoria de proyectos expositivos Iniciarte 2015" y en los registros de la Consejería de Cultura de las Delegaciones Territoriales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para realizar la solicitud telemática con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente, se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

También podrán presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico a la dirección infoiniciarte.aaiicc@juntadeandalucia.es antes de la finalización del plazo de presentación.

B. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 5 de octubre hasta las 00.00 horas del día 4 de noviembre de 2015.

Cuarta. Documentación a presentar.

La solicitud vendrá acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del DNI del/los solicitante/s (anverso y reverso).
- Documentación que acredite su vinculación con Andalucía. (nacimiento, empadronamiento, actividad formativa o profesional)
- Curriculum artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional, acompañando las imágenes de las obras realizadas. Deberá entregarse en papel y en formato digital (CD, DVD..etc.).
- Proyecto artístico/conceptual. Deberá incluir: título de proyecto, sinopsis, objetivos del proyecto y listado descriptivo de las obras a producir y exponer. Deberá entregarse en papel y en formato digital (CD, DVD..etc.).
- Proyecto técnico. Enumeración detallada y completa de las necesidades para la producción de la exposición incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la misma. Deberá entregarse en papel y en formato digital (CD, DVD..etc.).
- Presupuesto detallado de los gastos de producción de las obras para el proyecto y su exposición.
 Quedan excluidos los conceptos honorarios, montaje de obras, transporte, seguros y producción del catálogo. Deberá entregarse en papel y en formato digital (CD, DVD..etc.).
- En caso de proyectos colectivos, es obligatorio aportar los documentos que acrediten ser menor de 35 años, su vinculación con Andalucía y la aceptación de la participación en el proyecto de cada miembro.



Quinta. Trámite de subsanación

Si la solicitud presentada no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirán al/la solicitante para que en el plazo de 3 días hábiles, subsane y acompañe dichos documentos, con la indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexta. Comisión de Valoración

La valoración de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión asesora compuesta por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de las artes visuales en Andalucía, y un representante de colectivos de las artes visuales, y será presidida por la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

La Comisión estará asistida por una persona adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombre y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

Séptima. Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- 1) Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 40 puntos.
- 2) Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes y de aquellos de trayectoria artística susceptible de ser fortalecida. Hasta 30 puntos
- 3) Currículum vítae, dossier e historial de los trabajos y actividades realizadas por los artistas. Hasta 30 puntos.

Esta Comisión asignará a cada proyecto seleccionado, el espacio expositivo más adecuado para su desarrollo.

Octava. Proyectos seleccionados

Con los creadores o colectivos titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas que sean expuestas, se suscribirá por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los correspondientes contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin que en ningún caso su importe exceda del previsto para la contratación menor en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá los gastos de producción, cesión de derechos de propiedad intelectual, montaje, seguros de obras, elementos de difusión, vigilancia de las obras y edición del catálogo. Los artistas seleccionados, aceptarán la sede, el periodo y horario de apertura que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asigne para la exposición.

Novena. Difusión de la exposición

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, preferentemente entre 2016 y 2017 y será editado un catálogo bilingüe impreso por cada una de las exposiciones seleccionadas.

Con el fin de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, y sin ánimo de lucro, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la inclusión en la web de este organismo, de videos (5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la grabación de la exposición, la toma de fotografías y demás actividades a efectos de documentación y archivo.

Décima. Devolución de solicitudes originales

Los proyectos no seleccionados que a 31 de diciembre de 2015 no se haya solicitado vía email su devolución, pasarán a formar parte del Archivo General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales o en su caso, serán destruidos.

Undécima. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, a 2 de octubre de 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PROGRAMA INICIARTE 2015

O SOLICITANTE			
			2
			2
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:		
CORREO ELÉCTRONICO:			
En .	,a	de	de 2015
	PROVINCIA: CORREO ELÉCTRONICO:	PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL: CORREO ELÉCTRONICO:	PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL: CORREO ELÉCTRONICO:

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la solicitud presentada, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado denominado "Iniciarte". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión del espacio otorgado por la Consejería de Cultura.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.